



AYUNTAMIENTO DE
LA GRANADA

C/ de la Estación, 25 - 08792 LA GRANADA (BARCELONA) - Tel. 93 897 40 25 - granada@lagranada.cat

CONVENIO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, Y SOCIALES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA Y EL BICI CLUB ALT PENEDE'S

Reunidos por un lado el Concejal de deportes del Ayuntamiento de La Granada, con CIF P0809300G, y por otro lado, el Presidente del Bici Club Alt Penedès, con CIF G60833803.

MANIFESTACIÓN

Que es el objetivo del Ayuntamiento de La Granada, de acuerdo con la normativa vigente, apoyar y contribuir a la consolidación de las diversas entidades y asociaciones que llevan a cabo sus actividades en nuestro municipio y colaboran en el fomento de la cultura, las tradiciones populares, el deporte y la participación activa de los ciudadanos, tales como:

- La organización por parte del Bici Club Alt Penedès de actividades consideradas de interés general, de tipo deportivo, social y/o cultural y para la promoción del municipio.
- La participación en las fiestas culturales, lúdicas y deportivas que promueva el Ayuntamiento de la Granada en las que se crea oportuna la colaboración del Bici Club Alt Penedès.

Que de acuerdo con lo que establece la normativa vigente en materia de subvenciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 276, de 18/11/03).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (BOE 176, de 25/07/06).
- Ordenanza general de subvenciones, aprobada por el Pleno de la corporación el 20 de marzo de 2018 y publicada en el BOP el 3 de julio de 2018.

Se debe formalizar el correspondiente convenio de colaboración en el que se deben determinar las bases que tendrán que regular la concesión de la subvención correspondiente.

En consecuencia, y dado que se trata de una colaboración que vela por la promoción del deporte y de actos culturales, lúdicos y festivos, se establece este convenio para la concesión de una subvención, de acuerdo con las siguientes:

CL A USULOS

Primera. Objeto de la subvención.

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: 838 NOMBRE DEL EXPEDIENTE: 2026_838_CONVENI 2026_BICI CLUB ALT PENEDES



AYUNTAMIENTO DE
LA GRANADA

C/ de la Estación, 25 - 08792 LA GRANADA (BARCELONA) - Tel. 93 897 40 25 - granada@lagranada.cat

El objeto de esta subvención es el fomento de las actividades del Bici Club Alt Penedès, y del funcionamiento del Club.

El club inició su actividad en 1992 y se fundó en 1994 figurando en el Registro de Entidades Deportivas de la Secretaría del Deporte de la Generalidad de Cataluña con el número de inscripción 08529.

Conformado por 30 socios y más de 300 simpatizantes, cuenta con 25 ciclistas que compiten (8 de la Granada).

Año tras año el Club organiza en la Granada la carrera de 2h de Resistencia y pedalada familiar, y una carrera de orientación en bicicleta por la Fiesta Mayor.

Segunda. Empleo de las instalaciones y materiales cedidos.

Permanecerá a disposición del Bici Club Alt Penedès los locales y espacios municipales que son de titularidad municipal, así como el material que dispone en propiedad el Ayuntamiento de la Granada (equipo de música, mesas, sillas, escenario. etc...). Habrá que solicitar su uso con carácter previo especificando la actividad a realizar y hacerse cargo de los posibles desperfectos.

Tercera. Gastos subvencionables.

Serán subvencionables todos aquellos gastos derivados de la actividad habitual del club, y de otros actos diversos siempre que estén abiertos a toda la ciudadanía y ejerzan un valor cultural, lúdico y/o deportivo.

Cuarta. Crédito presupuestario.

El Ayuntamiento de La Granada, en el Presupuesto General para este año 2026, tiene consignada una subvención nominativa a favor del Bici Club Alt Penedès, por un importe total de 1.250,00 € en la aplicación 341.48028 Convenio Bici Club.

En caso de no realizarse las actividades objeto de subvención será automáticamente rescindida parcialmente o en su totalidad.

Quinta. Pago y justificación de la subvención.

El pago de la subvención se realizará de una sola vez, previa presentación de la justificación completa de la actividad, que deberá incluir:

- Memoria de actividades: Según el modelo facilitado por el Ayuntamiento, detallando los objetivos alcanzados.
- Justificación económica: Facturas originales y justificantes de pago bancario que cubran la totalidad del gasto subvencionado.
- Evidencias de difusión y ejecución:

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: 838 NOMBRE DEL EXPEDIENTE: 2026_838_CONVENI 2026_BICI CLUB ALT PENEDES



AYUNTAMIENTO DE
LA GRANADA

C/ de la Estación, 25 - 08792 LA GRANADA (BARCELONA) - Tel. 93 897 40 25 - granada@lagranada.cat

o Copia o ejemplares del material gráfico y publicitario editado (carteles, programas, capturas de redes sociales, etc.) donde se verifique la inclusión del logo municipal, y el de la Diputación de Barcelona.

o Recopilación fotográfica del acto donde se aprecie la ejecución de la actividad y, en su caso, la presencia Elementos de visibilidad institucional (pancartas, roll-ups, etc.).

El plazo máximo para presentar esta documentación será el 31 de diciembre de 2026.

Sisena. Entrada en vigor del conveni.

La eficacia de este convenio quedará condicionada a su aprobación por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

La duración de este convenio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Séptima. Difusión y publicidad.

En los programas, notas de prensa y cualquier material de difusión (tanto físico como digital) de las actividades objeto de este convenio, el Club Rítmica la Granada debe incluir de forma visible el logo oficial del Ayuntamiento de la Granada, de acuerdo con las normas de imagen gráfica de la Corporación, haciendo constar la condición de colaborador del Ayuntamiento, así como el de la Diputación de Barcelona.

El Ayuntamiento de La Granada puede colaborar en la difusión a través de las redes sociales, si se mencionan los perfiles oficiales del ayuntamiento, etiquetándolos en las publicaciones realizadas.

Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio en el lugar y fecha expresado en su encabezamiento.

Firmado electrónicamente por quien se indica.